



RESOLUCIÓN SUB GERENCIA - Nº 000020 - 2019 - SGIIPV-GM-

MDI

Independencia, 25 de Febrero del 2019

LA SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: el Expediente Nº 2735-2019 de fecha 07 de Febrero del 2019, presentado por los representantes de la Organización Social de Primer Nivel denominado "ASENTAMIENTO HUMANO AMPLIACION DOMINGO DE RAMOS 3RA. ZONA TAHUANTINSUYO INDEPENDENCIA", ubicado en Mz. K1; Lote 3 del AA.HH. Domingo de Ramos Ampliación 3ra. Zona – Eje Zonal Tahuantinsuyo – Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, a través del cual solicitan el Reconocimiento Municipal de su Nueva Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6. del Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipales N.º 27972, respecto al ejercicio del derecho de participación, los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia; a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otros similares de naturaleza vecinal.

Que, asimismo, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en su numeral 2.2, del Artículo 84º señala que, es función específica y exclusiva de las Municipalidades Distritales, el reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local.

Que, mediante el expediente señalado en el exordio de la presente Resolución, la Organización Social de Primer Nivel denominada **AA.HH. DOMINGO DE RAMOS AMPLIACION 3RA. ZONA TAHUANTINSUYO INDEPENDENCIA**, al amparo de la Ordenanza Nº 1762-2013-MML, la misma que en el Art. 4º define a las Organizaciones Sociales como toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas que se constituyen sin fines lucrativos, políticos, partidarios ni confesionales, bajo las diversas formas previstas por la Ley o de hecho y que a través de una actividad común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, de su desarrollo individual y colectivo, y el de su localidad, encontrándose dentro de este marco conceptual el petitorio de los recurrentes.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 1762-2013-MML, la Organización Social de primer nivel denominada **AA.HH. DOMINGO DE RAMOS AMPLIACIÓN 3RA. ZONA TAHUANTINSUYO INDEPENDENCIA**; en lo que respecta a su representatividad actual fluye de autos que en Acta de Asamblea efectuado el día 21 de Enero del 2019, se eligió a los miembros de la Junta Directiva la que corre de autos a fojas 20 al 24; el acta de elección y demás requisitos exigidos.

Que, conforme al Inc. 1.7 Art. IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General sobre principio de presunción de veracidad, y el Artículo 49.- Presunción de veracidad 49.1 de la norma acotada, se aprecia que la organización recurrente cumple con presentar los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal Nº 1762-2013-MML para el Registro Único de Organizaciones Sociales. Asimismo estando de acuerdo a la Ordenanza Nº 322-MDI de fecha 22/06/2015 que aprueba el Texto Único de Procedimientos administrativos (TUPA) y conforme a las atribuciones del Art. 53º literal m) de la Ordenanza 314-2015-MDI Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Independencia.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y REGISTRAR, en el Libro de Organizaciones Sociales, a los Integrantes de la Junta Directiva de la Organización Social de Primer Nivel denominado **AA.HH DOMINGO DE RAMOS AMPLIACION 3RA. ZONA TAHUANTINSUYO INDEPENDENCIA**,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



la cual está conformada por las siguientes personas:

PRESIDENTE	:	ANA MARIA ÑAÑES BELLIDO
		DNI. N° 10817464
VICE PRESIENTE	:	NIODA LUNA GUTIERREZ
		DNI. N° 42689284
SECRETARIO DE ACTAS	:	ELIZABETH SOPLIN ISUMA
		DNI. N° 40519664
SECRETARIO DE ECONOMIA	:	DENIS IDROGO DIAZ
		DNI. N° 47390126
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	:	SEGUNDO ESTABEN FRIAS AMASIFUEN
		DNI. N° 41404624
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	:	AQUILA DARIAZAENS FLORENTINO
		DNI. N° 09359995
SECRETARIO DE DEFENSA	:	SARA RUIZ FALCON DNI.
		N° 40877932
SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD	:	DOYA ZUMBA ZUMAETA
		DNI. N° 41190126
FISCAL	:	ALEJANDRO CHATE CUEVAS
		DNI. N° 43719631
VOCAL	:	SONIA MARIELLA YUMBATO MURAYARI
		DNI. N° 80056126

Con vigencia de acuerdo a sus Estatutos Sociales por el término de dos (2) años, periodo comprendido entre el 21-01-2019, hasta el 20-01-2021.

ARTICULO SEGUNDO.- EXPEDIR las respectivas Credenciales a los dirigentes de la mencionada Organización Social, de acuerdo al Art. 29° de la Ordenanza N° 1762-2013-MML y cursar copia de la presente Resolución ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo al Art. 21° y 22° de la citada ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- INDICAR que la personería Municipal e inscripción en el RUOS no genera autorización municipal para desarrollar actividades políticas, de comercio, industria, artesanía, servicios profesionales o para prestar servicio de transporte de pasajeros o de carga. No convalida actos que afectan los derechos de terceros y/o el interés público tampoco genera ningún tipo de derecho de propiedad o posesión sobre bienes muebles o inmuebles.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución en lo que fuera de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
Y PARTICIPACIÓN VECINAL

SILVANA SALAZAR SEDANO
SUB GERENTE (E)